

PROGRAMA DE MAESTROS COMUNITARIOS

Hacia otra línea de trabajo: Transiciones Educativas



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°96

Montevideo, 16 de setiembre de 2013.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpíenlos transcribir a usted la Resolución N°5 - Acta N°57 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: los antecedentes enmarcados en el Proyecto de Tránsito Educativo de la Educación Primaria y Educación Media, a fin de revertir los altos porcentajes de deserción en los primeros años de Educación Media.

RESULTANDO: I) que el Art.7° de la Ley General de Educación N°18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, preceptúa la obligatoriedad de la Educación Media (2013); II) que dentro de las “Orientaciones de políticas educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria para el quinquenio 2010 – 2014”, se establece como un objetivo estratégico:

- promover y asegurar aprendizajes relevantes y de calidad similar a todos los niños,
- instituir a la Escuela como espacio de participación comunitaria y de implementación de políticas públicas de infancia; en donde una de sus líneas prioritarias es articular las políticas universales con diversificadas, y políticas integrales con específicas, a fin de atender particularidades y compensar desigualdades;

III) que en Sesión de fecha 5 de setiembre de 2013 (Resolución N°6 – Acta N°54), este Consejo autorizó a la División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de 4.846 Salas Docente de 4 horas (5 Salas Docentes para 429 Maestros de 6to. año y 5 Salas Docentes para 539 Maestros Comunitarios), a realizarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2013, para el seguimiento de las trayectorias personales de los alumnos de 6to. año, así como también visitas a Instituciones de Educación Media, en el marco de la implementación de la quinta línea de intervención del Programa de Maestros Comunitarios.

CONSIDERANDO: I) la necesidad del acompañamiento pedagógico y comunitario de niños de sexto año, principalmente en Escuelas del Programa A.Pr.En.D.E.R., en su transición a la Educación Media;



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

- II) la pertinencia de implementar la quinta línea del Programa Maestros Comunitarios: "Transiciones Educativas";
- III) la necesidad de coordinar y articular con otros Subsistemas;
- IV) los bajos desempeños de alumnos de sextos años en Lengua y Matemática, constatados principalmente en las zonas más vulnerables.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Promover la línea de "Transiciones Educativas" con Educación Media para fortalecer la continuidad educativa de los alumnos de sextos años:

- a) generando espacios entre Maestros de sexto año y Maestros Comunitarios, para la coordinación, articulación, tanto intra como interinstitucional, de actividades pedagógicas directas e implementación del acompañamiento a los alumnos y a las familias,
- b) realizando el seguimiento de los alumnos con mayor vulneración de derechos, o sea, con mayores probabilidades de desafiliación.

2°.- Implementar esta línea de extensión de la atención a las transiciones educativas, con recursos del CEIP, a todas las Escuelas del Programa A.Pr.En.D.E.R. y con Programa de Maestros Comunitarios, recurriendo a las cinco Salas Docentes (dos en octubre, dos en noviembre y una en diciembre) ya autorizados por el CEIP, a través de su Resolución N°6, Acta N°54, de fecha 5 de setiembre de 2013.

3°.- Establecer que la implementación de estos espacios de coordinación se deja librada a la disponibilidad y autonomía de cada centro educativo, para la mayor eficiencia del trabajo, con registro correspondiente en Actas, de los acuerdos generados y de los docentes que participan.

4°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos."

Saludamos a usted atentamente.

Mtro. Víctor Spinelli
Pro - Secretario

Mtro. Héctor Florit
Director General